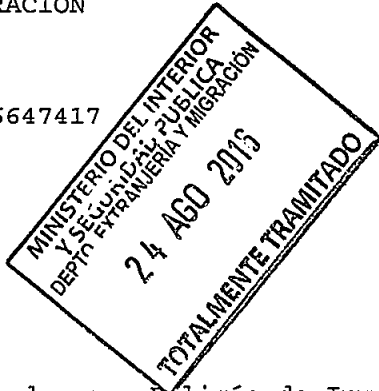


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6647417



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150673

SANTIAGO, 14 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 591.987, 591.988 y 591.989 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. ART 50 LETRA F, en la condición de TITULAR a Maria Angelica  
SALAZAR SIERRA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de  
DEPENDIENTE a Sebastian RETALLACK SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA,  
Miguel Angel RETALLACK SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA, válida  
desde el 18 de Abril de 2016 y hasta el 18 de Abril de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS  
[308]14/07/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo